YERBA BUENA, 1 4 AGO 2013

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: #283

<u>VISTO:</u> El Contrato de Obra Pública suscripto el 06/08/13, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Mak Construcción S.R.L.", representada por el Sr. Carlos Alejandro Mulki, D.N.I. Nº 20.285.749, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Recuperación de Espacios Públicos – Plaza Rubén Darío" – Programa: Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria";

Que el mencionado Contrato de Obra se regirá con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que la referida obra se encuadra en el *Programa: "Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria"* y en la Ley Provincial N° 8577, a los que esta Municipalidad se encuentra adherida por Ordenanza N° 1.919 y en las demás normas reglamentarias, complementarias y modificatorias que rigen el referido Programa;

Que por Decreto Nº 240/13 (fs. 66/67) -recaido en el Expte. Nº 8.330-M17-S-13, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$300.000 (pesos trescientos mil);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 06/08/13, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Mak Construcción S.R.L.", representada por el Sr. Carlos Alejandro Mulki, D.N.I. Nº 20.285.749, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa, con domicilio legal en Av. Soldati Nº 204 - San Miguel de Tucumán y domicilio especial en Av. Aconquija Nº 1.650 - Yerba Buena - Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a-la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MEC.

Art. NUIC E. HERREF PEDRAMENA

SEL - SETARIO DI USPACI

BEPARIZMENIO

LIGINALI SULLIFITA

BEPARIZMENIO

EJECUTIVO

BEPARIZMENIO

INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VERBA BUENA